

minación comercial «Climagi», fabricado por «Comavidre, Sociedad Limitada», en su factoría sita en polígono industrial «Can Roure», nave 4, calle Josep Plá, número 11, Macanet de la Selva (Girona), quedando sin efecto la concesión por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento térmico de denominación comercial «Climagi», fabricado por «Comercial Manufacturera del Vidrio Grabado, Sociedad Limitada», en su factoría de Macanet de la Selva (Girona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20164** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de acristalamiento aislante térmico fabricados por «Cristalgláss, Sociedad Anónima» en su factoría de Camponaraya (León).*

Por Orden de 2 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalgláss, Sociedad Anónima» en su factoría de Camponaraya (León), con el nombre comercial de «Climalit».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de creación del sello INCE y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Isolar-Gláss» fabricado por «Cristalgláss, Sociedad Anónima» en su factoría sita en Camponaraya (León), quedando sin efecto la concesión por Orden de 2 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) por la que se concede el Sello INCE al producto de acristalamiento térmico, de denominación comercial «Climalat», fabricado por «Cristalgláss, Sociedad Anónima» en su factoría de Camponaraya (León).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20165** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a sistemas de componentes para espumas de poliuretano Polioli Poai 3001/ISOCIANATO B-227, fabricados por «Plasfi, Sociedad Anónima» en su factoría de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación relativas a componentes para espumas de poliuretano,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al sistema de componentes para espumas de poliuretanos Polioli Poai 3001/ISOCIANATO B-227, fabricados por «Plasfi, Sociedad Anónima» en su factoría de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

nima» en su factoría sita en carretera de Montblanc, sin número, de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20166** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Juventud, Sociedad Limitada» en su factoría de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

Por Orden de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalería Juventud, Sociedad Limitada» en su factoría de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con el nombre comercial de «Aislaglas».

Habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo y habiéndose obtenido dos consecutivos no conformes, visto el previo acuerdo del órgano gestor del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión de 26 de abril de 1999 y en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Aislaglas» fabricado por «Cristalería Juventud, Sociedad Limitada» en su factoría sita en calle Juventud, 13, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), concedido por Orden de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20167** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas in situ proyectadas por «Aiconsas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, para su máquina de referencia número 2/H01518.*

Por Orden de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espuma de poliuretano producidas in situ, proyectadas por «Aiconsas, Sociedad Anónima».

Habiendo presentado el fabricante renuncia a dicho distintivo de calidad por cese de la máquina de referencia, mediante comunicación dirigida a la Secretaría del Sello y visto el acuerdo del órgano gestor del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión del 26 de abril de 1999, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas in situ, proyectadas por «Aiconsas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sicilia, 257-259, de Barcelona, para la máquina de referencia número 2/H01518.

ro 2/H01518, aprobada por Orden de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20168** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretanos producidas in situ proyectadas por «Aislamientos Herlen's Juan Jáñez Veleda», con domicilio social en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), para su máquina de referencia número 1/T01324.*

Por Orden de 22 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas in situ proyectadas por «Herlen's, S.C.P.», para la máquina de referencia número 1/T01324.

Habiendo presentado el fabricante solicitud de cambio de razón social, examinada la documentación presentada y visto el acuerdo tomado por el Órgano Gestor del sello en su reunión de 26 de abril de 1999, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto espumas de poliuretano producidas in situ, proyectadas por «Aislamientos Herlen's Juan Jáñez Veleda», con domicilio social en calle Victoria, número 3, 3.º B, Sant Boi de Llobregat (Barcelona), para la máquina de referencia número 1/T01324, quedando sin efecto la concesión por Orden de 22 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), a «Herlen's, S.C.P.».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20169** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Lobeja, Sociedad Limitada», en su factoría de Navia (Asturias).*

Por Orden de 27 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Lobeja, Sociedad Limitada» en su factoría de Navia (Asturias).

No siendo posible efectuar las inspecciones reglamentarias de seguimiento del Sello, por llevar paralizada la fábrica más de seis meses, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y lo establecido en las disposiciones reguladoras, junto con el acuerdo del órgano gestor del sello en su reunión del 26 de abril de 1999, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 27 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Cli-

malit», fabricado por «Cristalerías Lobeja, Sociedad Limitada» en su factoría sita en Navia (Asturias).

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20170** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Sainz, Sociedad Anónima», en su factoría de Valladolid.*

Por Orden de 15 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Sainz, Sociedad Anónima», en su factoría de Valladolid.

No siendo posible efectuar las inspecciones reglamentarias de seguimiento del sello, por llevar paralizada la fábrica más de seis meses, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y lo establecido en las disposiciones reguladoras, junto con el acuerdo del órgano gestor del sello, en su reunión del día 26 de abril de 1999, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 15 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalería Sainz, Sociedad Anónima», en su factoría sita en Valladolid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20171** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca, tipo LRP-5, fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes para productos de lana de roca,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes de lana de roca:

Tipo: LRP-5. Nombre comercial: Panel solado directo. Reacción al fuego: M.O.